



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0724 y 0746
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$18,074,529.44; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 632 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 171 / 1573

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
Cl de Cartera: 2250GYR0018
Programa presupuestario: 012
No. de solicitud: 70295
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR
Localización geográfica: 13 Hidalgo
Modalidad: K

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22130004
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,096,931,615.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 632
Monto original con IVA: 18,074,529.44

Dieciocho millones setenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 44/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
Signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLEGISLADO
REPUBLICANISMO Y DEFENSA
DEL MEXICO



Arq. Jesús Acosta Rodríguez  
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0724 y 0746**  
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$18,074,529.44; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 632 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2024**  
No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 171 / 1573

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:  
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)  
Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICCC)  
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)  
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gov.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:  
[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY\\_TzHxQ?e=AY2oOI](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOI)





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG1/0566
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 19350001 por un monto de \$4,021,734.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$4,021,733.61; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 117 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 110 / 1261

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 10+5 consultorios Magdalena de las Salinas.
Clave de Cartera: 1850GYR0033
No. de solicitud: 54800
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 19350001
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 7,606,675.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)
Número de bienes: 117
Monto original con IVA: 4,021,733.61

( cuatro millones veintiún mil setecientos treinta y tres pesos 61/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL EJERCITARIO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0566
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 19350001 por un monto de \$4,021,734.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$4,021,733.61; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 117 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 110 / 1261

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5F1Pyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY\_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
 Unidad de Operación Financiera  
 Coordinación de Presupuesto e  
 Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP : 1850GYR0033  
 No. solicitud de SHCP : 54800

No. de programa o proyecto PREI : 19350001  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 110 / 1261

Nombre del programa o proyecto : Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 10-5 consultorios Magdalena de las Salinas.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien (SA)				PREI Millenium Control de Compromisos				cifras en pesos										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
51501	Bienes informáticos	22454152	0000015842	271	Sbdel Mag Salinas/UMF 10-5 Con	GUSTAVO A. MADERO	35110001	352412	200200	522-697	0056	00	01	00021963	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD.	35	35010007	359001	150100	2024M07	1	18,468.64	18,468.64	
51501	Bienes informáticos	22454153	0000015845	271	Sbdel Mag Salinas/UMF 10-5 Con	GUSTAVO A. MADERO	35110001	352412	200200	522-023	0028	00	01	00188646	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HUELLA DIGITAL	35	35010007	359001	150100	2024M07	1	353,115.80	353,115.80	
51501	Bienes informáticos	22454154	0000015843	271	Sbdel Mag Salinas/UMF 10-5 Con	GUSTAVO A. MADERO	35110001	352412	200200	522-160	0389	00	01	00021985	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LICEBA.	35	35010007	359001	150100	2024M07	64	35,391.12	2,265,031.55	
51501	Bienes informáticos	22454155	0000015841	271	Sbdel Mag Salinas/UMF 10-5 Con	GUSTAVO A. MADERO	35110001	352412	200200	522-470	0666	00	01	00021916	IMPRESORA PÉRRIL A	35	35010007	359001	150100	2024M07	40	19,071.54	762,861.72	
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.	22454156	0000015844	271	Sbdel Mag Salinas/UMF 10-5 Con	GUSTAVO A. MADERO	35110001	352412	200200	522-660	0159	00	01	0018705	PANTALLA LCD 40"	35	35010007	359001	150100	2024M07	11	56,568.72	622,255.91	
<b>TOTAL:</b>																						<b>117</b>	<b>482,615.61</b>	<b>4,021,733.61</b>

*[Handwritten signature]*





Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0380
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 23050001 con destino al proyecto PREI 23060001 por un monto de \$181,694.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$181,693.17; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 068 / 0992

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Implementación de la Sala de Hemodinamia en el Hospital General de Zona 1 en Villa Álvarez, Colima
Clave de Cartera: 2350GYR0069
Programa presupuestario: 012
No. de solicitud: 78076
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: CYR
Localización geográfica: 06 Colima
Modalidad: K

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 23060001
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 52,062,692.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 06 OOAD Colima
Número de bienes: 4
Monto original con IVA: 181,693.17

( ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 17/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
[Signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



JMV/APOR/JBHP/AEMG
[Signature]



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional  
Presente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b>	<b>095384611G11/0380</b>
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 23050001 con destino al proyecto PREI 23060001 por un monto de \$181,694.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$181,693.17; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2024**

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ **068 / 0992**

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY\\_TzHxQ?e=AY2oOi](https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi)

O bien









Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G1/0250 y 0271
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 17050001 por un monto de \$5,856,357.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,856,356.64; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 157 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3010/6BA0/BM124/ 023 / 0064

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios con AMC en Torreón, Coahuila
Clave de Cartera: 1550GYR0059
Programa presupuestario: 012
No. de solicitud: 48089
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: CYR
Localización geográfica: 05 Coahuila
Modalidad: K

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 17050001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 69,093,089.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión
Table with 6 columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 05 OOAD Coahuila
Número de bienes: 157
Monto original con IVA: 5,856,356.64

( cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos 64/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Handwritten signature of Lic. Jessica Miranda Vega

Lic. Jessica Miranda Vega

Handwritten amount: \$ 28,221,006.31

Continúa al reverso...



Handwritten initials and signature at the bottom left



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional  
Presente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0250 y 0271

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 17050001 por un monto de \$5,856,357.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,856,356.64; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 157 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/BM124/ 023 / 0064

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
- Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)

#### (OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



Volante No. 2024000048 y 2024000049



Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0380
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 23050001 con destino al proyecto PREI 23120005 por un monto de \$86,694.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$86,693.45; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 066 / 0990

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Creación de la sala de Hemodinamia en el Hospital General Regional 1 en Acapulco de Juárez, Guerrero.
Clave de Cartera: 2350CYR0076
No. de solicitud: 78058
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 12 Guerrero

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 23120005
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 47,169,831.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 12 OOAD Guerrero
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 86,693.45

( ochenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 45/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
[Signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



JMV/APOR/JRHP/AE/AG



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0380
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 23050001 con destino al proyecto PREI 23120005 por un monto de \$86,694.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$86,693.45; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 066 / 0990

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBuN1L2RsWJ7X8KVyY\_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien





Anexo 1 Equipamiento 2024  
 Clave de cartera SHCP : 2350GYR0076 No. de programa o proyecto PREI : 23120005  
 No. solicitud de SHCP : 78058 Cuenta contable PREI : 13350109  
 OLI No.: 066 / 0990

**Creación de la sala de Hemodinamia en el Hospital General Regional 1 en Acapulco de Juárez, Guerrero.**

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado														
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	SAI	UI	URC	UI	URC	Ubiación	Costo	Costo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA							
51501	Bienes Informáticos	22770331	0000016816	71	MLH GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	200200	522-160	0567	00	01	30027286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	12	12020007	129001	150100	2024M07	2024M07	1	54,974.65	54,974.65		
51501	Bienes Informáticos	22770332	0000016815	71	MLH GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	200200	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFLA	12	12020007	129001	150100	2024M07	2024M07	1	31,718.80	31,718.80		
<b>TOTAL</b>																								<b>2</b>	<b>86,693.45</b>	<b>86,693.45</b>

*[Handwritten signature]*

